



RESOLUCIÓN

No. 4372

(03 de septiembre de 2007)

“Por la cual se constituye el Equipo MECI en la Universidad Tecnológica de Pereira”

El Rector en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que en el párrafo del artículo 28 de la resolución 4264 de 2005 “Por medio de la cual se adopta el Modelo estándar de control interno MECI 100:2005 en la Universidad Tecnológica de Pereira”, se designan los responsables de cada Subsistema del MECI.

Que el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno recomendó designar a funcionarios de apoyo como delegados de los responsables de los distintos subsistemas que conforman al MECI.

Que se hace necesario modificar la resolución 199 de 26 de enero de 2007 por la cual “se designan funcionarios delegados de apoyo en el Equipo MECI”, con el fin de incorporar nuevos funcionarios y establecer las funciones de los mismos.

RESUELVE

Artículo 1. El Equipo MECI funcionará como apoyo de los responsables de cada Subsistema, en los procesos de diseño y coordinación de la implementación del MECI 1000:2005, en las diferentes dependencias académicas y administrativas de la Universidad. Así mismo, contribuirán como facilitadores al interior de sus respectivos Subsistemas, apoyando el adecuado funcionamiento de los elementos de control.

Artículo 2. El Equipo MECI, estará conformado por servidores públicos de la Universidad, de carácter multidisciplinario, los cuales representarán a cada responsable de los tres Subsistemas que conforman el MECI y al Sistema de Gestión de Calidad.

- a. Representante de la Dirección para el MECI: El Secretario General, Dr. Carlos Alfonso Zuluaga y/o su delegado, Dr. Juan Cajigas.
- b. Subsistema de Control Estratégico: Dos (2) funcionarios de la Oficina de Planeación, Ingenieros Andrea del Pilar Cortés Váquiro y Daniel Perdomo Gamboa.
- c. Subsistema de Control de Gestión: Un (1) funcionario de la Vicerrectoría Administrativa, Ingeniera Magda Lorena Zapata Becerra.
- d. Subsistema de Control de evaluación, componente de autoevaluación: Dos (2) funcionarios de la Vicerrectoría Académica, Economista Lina Isabel Velasquéz Mejía y Magister Geudiel Pelaez Arias y Un (1) funcionario de la Oficina de Planeación, Ingeniero Mauricio Barrera Rebellon.
- e. Subsistema de Control de evaluación, componente de evaluación independiente: Un (1) funcionario de la Oficina de Control Interno, Ingeniera Sandra Yamile Calvo Cataño.
- f. Sistema de Gestión de Calidad: Un (1) funcionario del Equipo Operativo de Gestión de Calidad, Ingeniera Diana Milena Aristizábal Agudelo.

Parágrafo. El Representante de la Dirección para el MECI o su delegado será el responsable de la coordinación del Equipo MECI.



RESOLUCIÓN

Artículo 3. Corresponde al Equipo MECI, las siguientes funciones:

- a. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.
- b. Capacitar a los servidores de la Universidad en el Modelo.
- c. Asesorar a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad en el diseño e implementación del Modelo.
- d. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
- e. Trabajar en coordinación con los servidores designados en cada dependencia administrativa y académica, en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.
- f. Las demás que le sean asignadas por el Rector.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las normas que le sean contrarias en especial a la resolución de rectoría No. 199 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los tres (03) días del mes de septiembre de 2007

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
RECTOR